



N° OID:
2.16.858.2.10002652.66570.2021103.0001478

Prioridad: **Normal**
Acceso restringido: **No**

Tipo de Expediente: Autorización Ambiental Previa (AAP)

Oficina origen: Ministerio de Transporte y Obras Públicas / DNV - DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD 10/003/10000000 / DNV - ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL 10/003/10021403

Asunto: AUTORIZACIÓN AMBIENTAL PREVIA REFERENTE A LA OBRA AMPLIACIÓN C/65 "REHABIITACIÓN EN RUTA 56, TRAMO 40KM000 - 53KM000 DEPARTAMENTO DE XXXXX PARA LA EMPRESA XXXXXXXX -MESA DE ENTRADA UNIFICADA -

Tipo de Titular: OFICINA
Titular: DNV - APOYO REGIONAL 8 10/003/10031Z8A

Fecha iniciado: **18/05/2021 13:01:14** Fecha valor: **18/05/2021**

Clasificación: **Público**

¿Tiene elemento físico?: **No**

Resumen de actuaciones clasificadas

| Nro. Actuación | Oficina | Usuario | Clasificación | Fecha | Folio Inicio | Folio Fin |
|---------------------------|----------------|----------------|----------------------|--------------|-------------------------|----------------------|
|---------------------------|----------------|----------------|----------------------|--------------|-------------------------|----------------------|

Lista de vinculaciones del expediente

| Relación | Dependencia | Nro expediente | Fecha Vinculación |
|-----------------|--------------------|-----------------------|--------------------------|
|-----------------|--------------------|-----------------------|--------------------------|



DIRECCIÓN
NACIONAL DE
VIALIDAD

Florida, 6 de mayo de 2021

Unidad de Gestión Ambiental y Calidad.

Ing. Martín Goyeneche.

Envío a Ud. Documentación perteneciente a la Obra Ampliación C/65
"Rehabilitación en Ruta 56, tramo 40k000-53k000 (Ruta 7).

1. Plan de Gestión Ambiental
2. Acta de replanteo e Inicio de Obra.
3. Resolución 06/02/2020 Autorización Ambiental de Operación a RIO DEL MAR S.A.
4. Testimonio Acta N° 352
5. Medición de Ruidos Ruta 56.
6. Planilla de Inventario de Canteras de Obras Públicas.
7. Resolución del 18 de agosto de 1994. Inventario de Canteras de Obras Públicas
8. Boletas de Limpieza de baños.
9. Declaración de Gestión de residuos sólidos. Vertedero Municipal en Casupa.
10. Declaración de Gestión de Residuos sólidos. Baterías
11. Permiso de la Dirección Nacional de Hidrografía para extracción de arena Rio Santa Lucia Padrón 1217 de la 2ª Sección Catastral.
12. Solicitud de explotación de yacimiento ubicado en el Padrón 6634 del Dpto. de Florida.
13. Nota de CVC solicitando permiso para ubicación del obrador.

Julia Sotelo
JULIA SOTELO
Un. Amb. / S.Lab.
Regional Florida

V030

Jorge Mures
Ing. JORGE MURES
DIRECTOR DIVISIÓN REGIONAL 8
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
M.T.O.P.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL



**ANEXO #4: Obra Ampliación C/65
“Rehabilitación en Ruta 56, tramo 40k000 –
53km000 (Ruta 7)”**

Diciembre 2020

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

V1:12/2020



INDICE

| | |
|---|----|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL..... | 3 |
| 1.1. Descripción..... | 3 |
| 1.2. Identificación, ubicación y documentos gráficos de las zonas afectadas por las actividades a realizar para la ejecución de las obras..... | 4 |
| 1.3. Identificación de las cuencas hídricas superficiales sobre las que se implantarán las obras..... | 5 |
| 1.4. Procedimientos constructivos previstos..... | 5 |
| 1.5. Plazo de ejecución..... | 6 |
| 1.6. Flota de maquinaria, equipos y vehículos afectados a las obras..... | 7 |
| 1.7. Mano de obra estimada..... | 7 |
| 1.8. Origen, forma de obtención y demanda estimada de recursos naturales, materias primas e insumos..... | 8 |
| 1.9. Demanda estimada de combustible y aceites..... | 8 |
| 1.10. Materiales peligrosos..... | 8 |
| 1.11. Fuente y demanda estimada de energía eléctrica..... | 9 |
| 2. GESTIÓN AMBIENTAL..... | 9 |
| 2.1. Copia de la documentación presentada ante DINAMA y de las AAP relacionadas con la ejecución de las obras y con las instalaciones conexas a las mismas..... | 9 |
| 2.2. Descripción documentada de la situación preoperacional..... | 9 |
| 2.3. Identificación de todas las áreas y sectores vinculados a la obra y los aspectos ambientales a gestionar en cada uno de ellos..... | 9 |
| 2.4. Plan de mantenimiento preventivo de maquinaria..... | 9 |
| 2.5. Plan de manejo de sustancias peligrosas..... | 11 |
| 2.6. Plan de manejo de aguas pluviales..... | 13 |
| 2.7. Gestión de canteras..... | 13 |

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

V1:12/2020



| | |
|---|----|
| 2.8. Diseño y documentación relacionada con un Sistema de Gestión Integral de Emisiones a la Atmósfera..... | 13 |
| 2.9. Diseño y documentación relacionada con un Sistema de Gestión Integral de Efluentes | 13 |
| 2.10. Diseño y documentación del Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos | 13 |
| 2.11. Diseño y documentación del Sistema de control y conservación de Registros de Gestión Ambiental | 14 |
| 2.12. Plan de monitoreo de variables ambientales | 14 |
| 2.13. Procedimiento general de manejo de derrames | 14 |
| 2.14. Cursos de Inducción para el personal de la empresa..... | 15 |
| 2.15. Cartelería y señalización relativa a gestión ambiental..... | 15 |
| 2.16. Otras medidas de Gestión Ambiental específicas al tipo de obra..... | 15 |
| 2.17. Procedimientos e instructivos operativos..... | 15 |

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

V1:12/2020



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. DESCRIPCIÓN

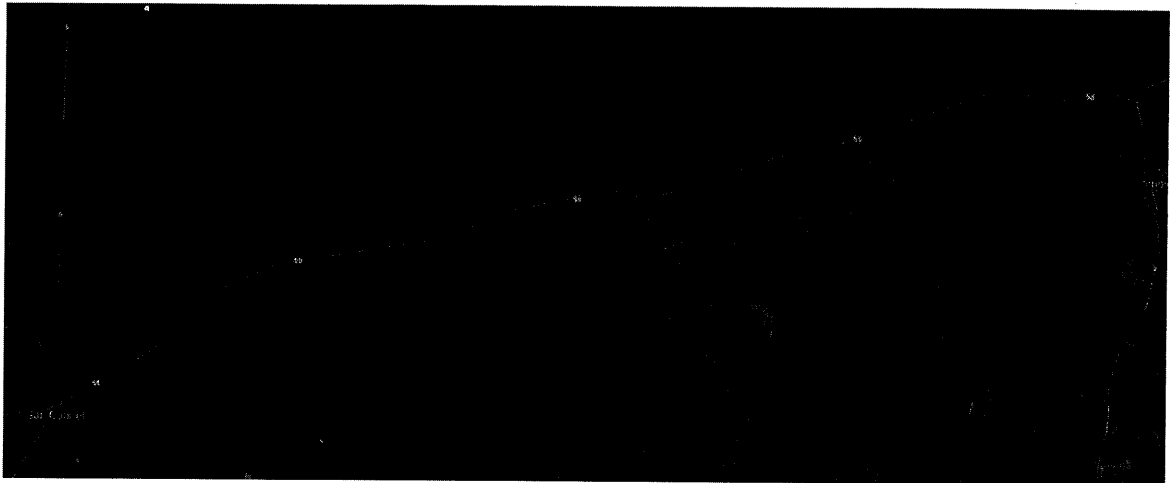
| | |
|-------------------------------|--|
| OBRA | Rehabilitación Ruta 56 tramo 40k000 – 53km800 (Ruta 7) |
| CLIENTE | CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY |
| FECHA | Febrero 2021 |
| INGENIERO RESIDENTE | Ing. Valentín Gamarra |
| DIRECTOR DE OBRA | Ing. Jorge Mures |
| DESCRIPCIÓN DE LA OBRA | La obra comprende ensanche de plataforma, recargo granular, estabilización de la base con portland, pavimentación con tratamiento bituminoso y señalización de la carretera pavimentada. |

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

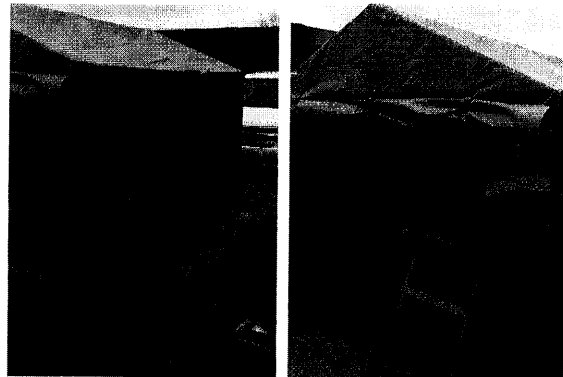
V1:12/2020



1.2. IDENTIFICACIÓN, UBICACIÓN Y DOCUMENTOS GRÁFICOS DE LAS ZONAS AFECTADAS POR LAS ACTIVIDADES A REALIZAR PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS



Se contará con campamentos móviles que se van trasladando con el avance de la obra.

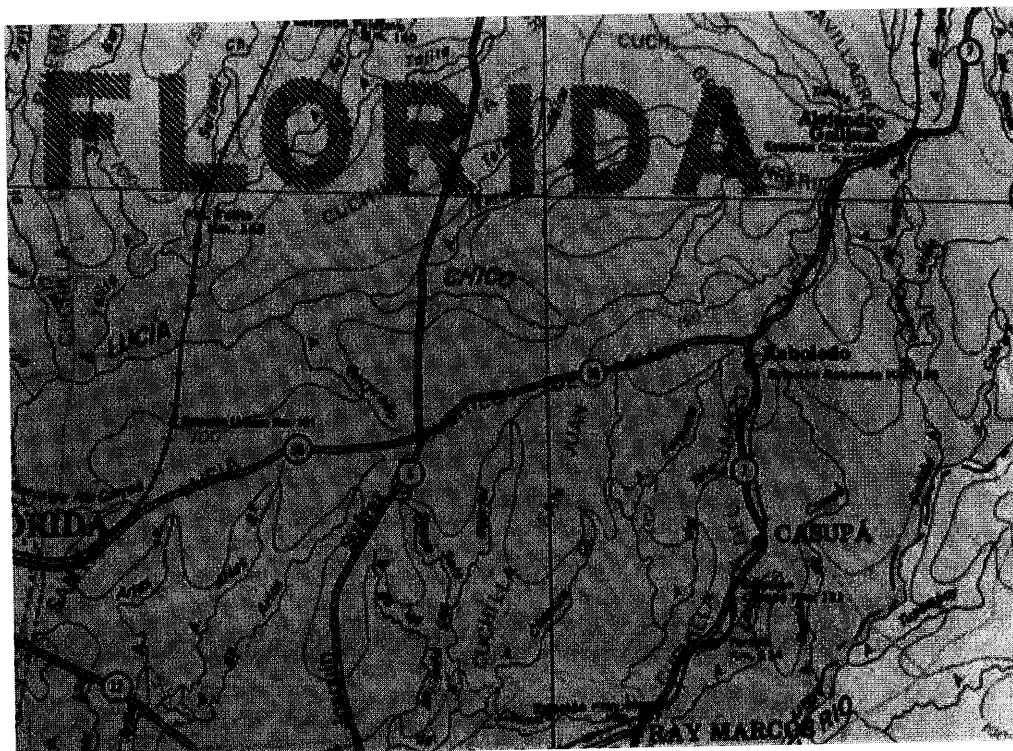


PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

V1:12/2020



1.3. IDENTIFICACIÓN DE LAS CUENCAS HÍDRICAS SUPERFICIALES SOBRE LAS QUE SE IMPLANTARÁN LAS OBRAS



1.4. PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS PREVISTOS

Los trabajos a realizar consisten en:

- Ensanche de plataforma según sección transversal tipo.

Con el objetivo de lograr el nuevo ancho de calzada, se procede a limpiar la capa vegetal con motoniveladora, luego se acordona el material no apto a una distancia que permita lograr el ensanche y a modo de contención del material granular que se aporte. Se aporta el material granular necesario, se tiende en ese "cajón", se compacta y se perfila los materiales de la faja para que el talud quede cubierto con capa de tierra orgánica, favoreciendo el crecimiento de pasto.

Este procedimiento se hace por un lado de la calzada existente y en la siguiente jornada se ejecuta la otra margen.

- Recargo con material granular tosca mín 16 cm

Se elaborará proyecto a fin de garantizar el aporte mínimo de 16cm de material granular existente. El material no deseado, se retirará a depósito en lugar indicado por el Director de Obra.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

V1:12/2020



- Reciclado de bases con cemento portland 22 cm espesor.

El tren de reciclado consiste en esparcir cemento portland en la superficie con la dosis indicada mediante camión esparcidor computarizado, reciclado propiamente dicho con recicladora y camión de agua para lograr humedad de compactación óptima, compactación con rodillo pata de cabra y rodillo vibratorio liso, perfilado de la cancha reciclada con motoniveladora y rodillo neumático para terminación.

- Tratamiento bituminoso doble en calzada y simple en banquetas

Luego del estabilizado con portland se procede a Imprimir la base con Emulsión asfáltica modificada Bitafal Riego 65 P25, la cual será recebada con arena gruesa de río para poder librar al tránsito inmediatamente.

Luego de curada esa Imprimación, se procede a barrer el material sobrante.

Luego se comienzan las tareas de Tratamiento Bituminoso haciendo un riego de emulsión asfáltica modificada Bitafal P25 y luego riego de piedra gruesa (Riego A). Este riego se hace en todo el ancho (Calzada más banquetas).

Curado este riego y barrido el excedente de piedra, se procede al segundo riego de asfalto y piedra fina (Riego B), ahora sólo en el ancho de calzada.

Curado este riego, se procede al barrido de áridos sobrantes y se hace un último riego, "Riego de Niebla" que consiste en un riego asfáltico con emulsión asfáltica rebajada con agua.

- Señalización horizontal y vertical

Luego de terminados los trabajos de ejecución de tratamiento bituminoso y con la faja limpia y nivelada, se procede a colocar la señalización vertical nueva.

Estas tareas consisten en hincar postes de hormigón de la medida indicada por el proyecto a los que se le abulon los carteles indicadores previstos.

La señalización horizontal obedece también a proyecto del cliente.

1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN

3 meses

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

V1:12/2020



1.6. FLOTA DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS AFECTADOS A LAS OBRAS

Ejecución de obra

- Camiones volcadores
- Aplanadora
- Motoniveladora
- Recicladora de pavimentos
- Camión esparcidor de portland
- Camión regador de agua
- Camión dosificador de asfalto
- Retroexcavadora combinada
- Gravilladora

Cantera tosca

- Buldozer
- Pala cargadora
- Camones volcadora
- Retroexcavadora (eventualmente)

1.7. MANO DE OBRA ESTIMADA

Estimado 30 personas, se describirá la cantidad exacta en los informes trimestrales el personal involucrado en la obra.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

V1:12/2020



1.8. ORIGEN, FORMA DE OBTENCIÓN Y DEMANDA ESTIMADA DE RECURSOS NATURALES, MATERIAS PRIMAS E INSUMOS

| MATERIAL | PROVEEDOR | DEMANDA ESTIMADA |
|--------------------|------------------------|-----------------------------|
| Tosca | Cantera Crespo | 25.000 m3 |
| Piedra | Cantera Jesús González | 3.200 m3 TBS y TBD |
| Cemento portland | Cementos Artigas | 2.500 ton (Estabilizado) |
| Riegos bituminosos | BITAFAL | 400 m3 |
| ARENA | Arenera Fray Marcos | 1000 m3 (Recebos) |

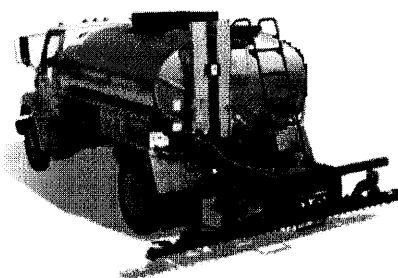
1.9. DEMANDA ESTIMADA DE COMBUSTIBLE Y ACEITES

| COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | DEMANDA ESTIMADA |
|----------------------------|------------------|
| Gas oil | 40.000 litros |
| Aceite | 1.100 litros |

1.10. MATERIALES PELIGROSOS

Los riegos asfálticos son cargados y distribuidos en camiones específicos para ese trabajo, el chofer registra el consumo y las progresivas donde se aplica.

- Riegos bituminosos



PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

V1:12/2020



1.11. FUENTE Y DEMANDA ESTIMADA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

En los obradores móviles se utilizará un generador de corriente para equipos que se encuentran en contenedores de baños, vestuarios, comedor y oficinas.

En los informes trimestrales se detallará el consumo de combustible del generador.

2. GESTIÓN AMBIENTAL

2.1. COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA ANTE DINAMA Y DE LAS AAP RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y CON LAS INSTALACIONES CONEXAS A LAS MISMAS

No aplica

2.2. DESCRIPCIÓN DOCUMENTADA DE LA SITUACIÓN PREOPERACIONAL

En el primer informe trimestral se describirán la situación preoperacional

2.3. IDENTIFICACIÓN DE TODAS LAS ÁREAS Y SECTORES VINCULADOS A LA OBRA Y LOS ASPECTOS AMBIENTALES A GESTIONAR EN CADA UNO DE ELLOS

| ASPECTO AMBIENTAL | ACTIVIDAD | IMPACTO AMBIENTAL | PARÁMETRO DE CONTROL | REFERENCIA | FRECUENCIA | RESULTADO |
|--------------------------|-------------------------------------|--------------------------------|--|---|--|--|
| Consumo áridos pétreos | Extracción de materiales - canteras | Agotamiento recursos naturales | Cantidad de canteras habilitadas/cantidad de canteras utilizadas | 100 % canteras habilitadas (comerciales y públicas) | Semestralmente | |
| Modificación del entorno | | Afectación entorno | Cantidad de canteras habilitadas/cantidad de canteras utilizadas | | | |
| Consumo asfalto | Riegos asfálticos | Agotamiento recursos naturales | % de dosificación % peso | EML IMP: 0,8-1,2 l/m2 | Diariamente | 1,12 |
| | | | | EML P25: 1-2 l/m2 | | 1,3 |
| | | | | EML R65: 0,3-0,8 l/m2 | | 0,75 |
| | | | | M65: 1-1,4 l/m2 | | 1,19 |
| Consumo cemento portland | Reciclado de pavimentos con CP | Agotamiento recursos naturales | controlar dosificación % peso / resistencia | 5 +/- 0,2 % cp | Ingeniero residente controla consumo portland diariamente | Folle: 5% R8: 5,1% |
| Consumo gas oil | Funcionamiento de maquinaria | Agotamiento recursos naturales | litros/hora y km/litros par cada máquina y vehiculo por recomendación de proveedor, evaluacion mensual | se abastecen con el camión surtidor | Mensualmente, se elabora planilla de control y se revisa con Gerente de Mntenimiento e Ingenieros Residentes | litros/hora y km/litros par cada máquina y vehiculo por recomendación de proveedor, evaluacion mensual |
| | Transporte de materiales | Agotamiento recursos naturales | | se centralizan las cargas | | |
| | Reciclado de pavimentos con CP | Agotamiento recursos naturales | | se abastecen con el camión surtidor | | |

2.4. PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINARIA

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

V1:12/2020



2.4.1. Ingreso de máquinas

Al ingresar a la empresa una máquina o equipo, el Gerente de Mantenimiento le asigna un código y la incluye en el Listado de Equipos Existentes. El código es único para toda la empresa y se colocan dos stickers identificatorios en una parte visible del equipo.

El Gerente de Mantenimiento conserva los Manuales de la máquina, que son:

- de partes
- de Servicio (en los casos que el fabricante entregue)
- de Operación y Mantenimiento (se hace una copia que se conserva dentro de la máquina)

Para registrar cargas de combustibles y lubricantes se genera código QR para cada máquina según se detalla en el Instructivo correspondiente.

2.4.2. Mantenimiento

A cada máquina se le aplica el plan de mantenimiento indicado en el Manual de Operación y Mantenimiento que se encuentra en la máquina.

En los casos que no exista Manual de Operación y Mantenimiento (por ejemplo en camiones volcadores) la empresa aplica un régimen de Mantenimiento General descrito en Anexo 1.

La realización de los mantenimientos rutinarios está a cargo del Personal de Mantenimiento que recorre las obras en el camión surtidor de combustible.

Al momento de realizar la carga de combustible el Encargado de Mantenimiento junto con el maquinista verifican si la máquina presenta pérdida de fluidos, ruido excesivo o color oscuro de los humos de combustión. Si detecta cualquiera de estas condiciones y las mismas no pueden ser reparadas en el momento y debe informarse inmediatamente al Encargado de Taller. La carga de combustibles se realiza según lo establecido en el "IG-7502 Carga de Combustible".

El Encargado de Mantenimiento registra la carga de combustible y lubricante en el sistema de cargas CVC con el teléfono CAT, donde se registra la siguiente información:

- Identificación del Encargado de reparto
- Combustible suministrado
- Fecha
- Obra
- Máquina o equipo
- Litros suministrados
- Horas o km.
- Nombre de maquinista
- Observaciones en caso de detectar problemas de funcionamiento

Cuando un equipo llega al intervalo indicado para un mantenimiento rutinario el Encargado de Mantenimiento coordina con el Capataz de la obra cuál es el mejor momento para realizarlo.

Los mantenimientos menores son realizados en la obra por el Encargado de Mantenimiento con la colaboración del maquinista. Si se detectan desperfectos en la máquina deben ser informados al Capataz y al Gerente de Mantenimiento.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

V1:12/2020



Las tareas de Mantenimiento Preventivo menores comprenden fundamentalmente:

- Cambio de aceite
- Limpieza o cambio de filtros
- Engrases
- Control visual del color de humos de combustión
- Control de pérdidas de fluidos
- Control de ruido excesivo
- Otros Controles (luces, alarma marcha atrás, niveles, etc.)

La cantidad de lubricante utilizada en el mantenimiento rutinario o extraordinario así como los filtros cambiados se registra en el *Sistema web de cargas CVC*.

Si el mantenimiento no puede ser realizado en la obra se traslada la máquina al Taller Central.

2.5. PLAN DE MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS

2.5.1. Despacho de combustible:

Diariamente o cuando sea necesario los camiones surtidores de combustibles de CVC cargan gasoil y nafta en las estaciones utilizando el sistemas de tarjetas de estaciones.

Los camiones realizan el despacho en las máquinas y vehículos ubicados en las diferentes obras y registran en el sistema de cargas web CVC.

- Equipamiento del camión surtidor

Recipiente con arena para contención de derrames (en el camión y en el taller).

Extintores el camión debe contar con 2 de polvo ABC. Los mismos deben controlarse diariamente por parte del chofer del camión antes de iniciar la jornada.

Equipo teléfono CAT

- Carga de combustible en obra

Precauciones

Para proceder a la carga deben tenerse en cuenta las siguientes precauciones:

- La máquina y camión surtidor debe estar apagados y frenados, con las luces apagadas y no debe haber ningún artefacto eléctrico encendido.
- El personal no debe portar encendedores, fósforos ni materiales ferrosos
- Está prohibido fumar en las cercanías y el uso de celulares o equipo de radio.
- Verificar que no haya fuego en zonas cercanas a menos de 15 m.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

V1:12/2020



- No es recomendable cargar durante tormentas eléctricas, salvo que sea imprescindible
 - Se prohíbe estrictamente sacar o trasvasar combustible de los vehículos, maquinarias y equipos.
 - No se puede cargar a menos de 10 mt de cursos de agua, alcantarillados o similares
-
- Operativa

El personal de mantenimiento recorre diariamente todas las obras de manera de acceder a todos los equipos de la empresa que requieran combustible.

Para realizar dichas tareas debe utilizar guantes para evitar contacto directo de sus manos con el combustible y/o aceites. Pudiendo utilizar guantes descartables de Nitrilo o guantes de Neopreno, en caso de utilizar el descartable una vez finalizada la jornada debe descartarlos t en recipiente rotulado "Residuos Peligrosos".

Para la carga se intenta colocar el camión distribuidor a una distancia cómoda de trabajo evitando que la manguera esté tirante.

En todas las máquinas se llena el tanque de combustible con especial atención de no sobrepasar un nivel adecuado para evitar derrames.

Si se detectan filtraciones o fallas en el sistema de carga se debe detener inmediatamente la operación. Para retomar la operación, realizar una revisión a todos los mecanismos y recoger el derrame con arena.

En caso que ocurra derrames de combustible en el suelo son recogidos con arena y se debe remover totalmente el suelo afectado. Se recolectan la arena y el suelo contaminado que son transportados en la bandeja y desechados en el recipiente rotulado "Residuos Peligrosos".

Diariamente el maquinista chequea niveles de aceite, agua y aire y el personal de mantenimiento suministra aquellos que el maquinista le indique.

2.5.2. Cambio de aceite en obra

Debajo del equipo se colocan latas de 20 litros apoyadas sobre una bandeja elaborada con los tanques de 200 litros.

Se llenan las latas de 20 litros y se las cierra para transportarlas hacia el Taller en el camión de mantenimiento junto con las bandejas.

El contenido de las latas de 20 litros y los restos que hayan quedado en la bandeja son vertidos en el tanque destinado para los lubricantes usados.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

V1:12/2020



Antes de la colocación del nuevo lubricante, se procede a cambiar el filtro correspondiente. El filtro que se retira, es trasladado al campamento y colocado en el recipiente rotulado "Residuos Peligrosos".

En caso que ocurra derrames de aceite en el suelo son recogidos con arena y se debe remover totalmente el suelo afectado. Se recolectan la arena y el suelo contaminado que son transportados en la bandeja y desechados en el recipiente rotulado "Residuos Peligrosos".

En caso de realizar limpieza de las bandejas esta operación debe hacerse en la playa de lavado de máquinas.

2.6. PLAN DE MANEJO DE AGUAS PLUVIALES

En zona de obra los desagües son las cunetas existentes en la zona.

En la cantera se utilizará un cuerpo de agua actualmente presente en el predio, producto de explotaciones mineras anteriores, el cual será acondicionado para su uso como unidad de sedimentación.

2.7. GESTIÓN DE CANTERAS

Cantera de tosca: Cantera propiedad del Sr. Crespo, gestionada por DNV Dirección Nacional de Vialidad

2.8. DISEÑO Y DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON UN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA

Al momento de realizar la carga de combustible el Encargado de Mantenimiento junto con el maquinista verifican si la máquina presenta pérdida de fluidos, ruido excesivo o color oscuro de los humos de combustión.

CVC cuenta con un parque de maquinarias con antigüedad menor a 10 años, lo que permite asegurar en buen funcionamiento de las máquinas con mínima contaminación a la atmósfera

2.9. DISEÑO Y DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON UN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE EFLUENTES

No se identifican efluentes en las operativas de ésta obra

2.10. DISEÑO Y DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

V1:12/2020



Respecto a los materiales peligrosos desechados se efectúa el tratamiento que se detalla a continuación:

Trapos con hidrocarburos, filtro, etc.: se recolectan en recipientes identificados y se llevan al obrador principal de la empresa CVC en Ruta 102, km 25.5. Una vez lleno, se entregan a la empresa MARGENES DEL RÍO S.A. para su disposición final.

Aceite usado: Es el producto del cambio de aceite de las máquinas, es depositado en tanques cerrados y una vez llenos son levantados por Petrobras que lo traslada al horno de cementos Artigas en Minas y procede al quemado del mismo. Estos tanques se depositan sobre un contrapiso de hormigón con murete para evitar el desparramo ante eventuales derrames. También existen depósitos acondicionados para ello dentro del Campamento. Por intermedio de Petrobras el aceite usado es llevado a la C

Baterías usadas: Se entregan al vendedor de baterías (RASA) para su reciclaje.

Neumáticos usados: Se los entregamos al proveedor de neumáticos para su reciclaje.

Respecto a todos los materiales antes mencionados se lleva un registro de los recibos de entrega debidamente documentados.

2.11. DISEÑO Y DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL Y CONSERVACIÓN DE REGISTROS DE GESTIÓN AMBIENTAL

Registros de producción
Registros de residuos
Sistema web de combustibles

2.12. PLAN DE MONITOREO DE VARIABLES AMBIENTALES

Control de Ruido
Control de consumos de áridos
Dosificación de riegos bituminosos y cemento portland

2.13. PROCEDIMIENTO GENERAL DE MANEJO DE DERRAMES

Los operarios que deban actuar frente a derrames de hidrocarburos, deberán hacer uso de los siguientes Equipos de Protección Personal: ropa de trabajo, casco, lentes de seguridad, calzado de seguridad (preferentemente bota de goma con tratamiento de acrílico nitrilo) y guantes (neopreno o nitrilo).

- Detener el origen del derrame
- Eliminar fuentes de ignición (apagar motores, quemadores, etc.)
- Cortar corriente eléctrica.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

V1:12/2020



- Alistarse para un posible incendio.
- Contener el derrame con tierra o arena o hacer un terraplén con suelo.
- Bloquear el paso con material absorbente evitando que los hidrocarburos fluyan hacia un curso de agua, desagües, saneamiento.
- Recoger el producto lo antes posible, retirando el suelo contaminado. Tratar los residuos como residuo peligroso de acuerdo al procedimiento de gestión de residuos.
- Reponer el suelo contaminado.
- Esperar que llegue la ayuda y no permitir que alguien se acerque a la zona del derrame.
- Si el derrame es considerable, dar aviso a las personas que se encuentran hacia donde sopla el viento de los peligros de incendio o explosión (en caso de derrame de combustibles).
- Dar aviso al Capataz o al Oficinista de obra, quienes a su vez deben informar al Ingeniero Residente.
- En caso de no haber podido evitar la contaminación de agua con hidrocarburo, dar aviso a las autoridades competentes.

2.14. CURSOS DE INDUCCIÓN PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA

Se dictará curso de inducción al personal nuevo que se tome para la obra por parte del oficinista de obra.

2.15. CARTELERÍA Y SEÑALIZACIÓN RELATIVA A GESTIÓN AMBIENTAL

Se colocarán carteles previo al ingreso de la cantera, advirtiendo la entrada y salida de camiones (de ambos lados)

2.16. OTRAS MEDIDAS DE GESTIÓN AMBIENTAL ESPECÍFICAS AL TIPO DE OBRA

No aplica

2.17. PROCEDIMIENTOS E INSTRUCTIVOS OPERATIVOS

Se describieron en los puntos anteriores


Ing. Valentín Camarra
Director de obra



Ministerio de Transporte y Obras Públicas

ACTA DE REPLANTEO E INICIO DE OBRA

El Jefe de Planta con fecha 4 de febrero de 2021, se reunió en una sala del...

El Jefe de Planta, la Empresa de obras a realizar las tareas de...

Al momento de la firma de la obra de las partes, respecto a lo especificado en los...

Para constancia de lo anterior, se hacen cuatro ejemplares del mismo tenor...

[Signature]

[Signature]



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 2019/017112

Y

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

R.M. 235/2020

Montevideo, 06 FEB. 2020

VISTO: la solicitud de renovación de la Autorización Ambiental de Operación, presentada por RÍO DEL MAR S.A., respecto de su proyecto de explotación de tosca y piedra partida, ubicado en el padrón N° 254, de la 1ª Sección Catastral del departamento de Maldonado (Expediente N° 2019/14000/017112);

RESULTANDO: I) que por Resolución Ministerial N° 98/2003 de 7 de abril de 2003, se concedió a Río del Mar S.A., Autorización Ambiental Previa, y por Resolución Ministerial N° 113/2015 de 2 de febrero de 2015, la Autorización Ambiental de Operación (AAO) para el proyecto referido en el Visto de la presente (Expedientes 2001/14001/1/03781 y 2014/14000/07531);

II) que con fecha 25 de octubre de 2019, fue presentada la solicitud de renovación de la Autorización Ambiental de Operación, y el Plan de Gestión Ambiental de Operación para el mencionado proyecto;

III) que personal del Departamento Control Ambiental de Actividades, realizó el 30 de mayo de 2018 una inspección en el emprendimiento, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la citada Resolución Ministerial, y el grado de ajuste de las obras con el proyecto aprobado, encontrando que la empresa no ha operado, si bien la Autorización Ambiental de Operación venció el 4 de febrero de 2018, y, que si bien la explotación no es continua, la firma no ha presentado los informes de desempeño anual, lo que constituye una infracción leve (artículo 29 del Reglamento EIA/AA);

IV) que el Departamento Control Ambiental de Actividades, División Control Ambiental, del Área Control y

Desempeño Ambiental, con fecha 10 de diciembre de 2019 informa que el proponente presentó la documentación solicitada y el Plan de Gestión Ambiental de Operación no encontrándose observaciones, por lo que sugiere concederle la renovación de la Autorización Ambiental de Operación, sujetándola a las condiciones que se dirán, y, otorgarle vista, de que se encuentra pasible de sanción con multa por un monto de 50 U.R., (Unidades Reajustables cincuenta) por no haber presentado los informes de desempeño anual exigidos en la autorización otorgada, (literal c, del numeral 2º de la Resolución Ministerial N° 113/2015 de 2 de febrero de 2015);

CONSIDERANDO: I) que habrá de procederse en la forma sugerida por la Dirección Nacional de Medio Ambiente, concediendo la renovación de la Autorización Ambiental de Operación para el citado proyecto, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales sujeto a las condiciones que se dirán, y otorgarle vista de que se encuentra pasible de sanción por el incumplimiento incurrido;

II) que el interesado ha actualizado el Plan de Gestión Ambiental de Operación para el proyecto referido, sin que correspondiera formular observaciones;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley N° 16.466 de 19 de enero de 1994, y el Decreto N° 349/005 de 21 de setiembre de 2005 (Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales);

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

1º.- Concédase la renovación de la Autorización Ambiental de Operación a RÍO DEL MAR S.A., RUT N° 213607530019, respecto de su proyecto de explotación de tosca y piedra partida ubicado en



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

X 19

el padrón N° 254, de la 1ª Sección Catastral del departamento de Maldonado.-

2º.- La autorización referida en el numeral anterior se concede sujeta al estricto cumplimiento de los compromisos emergentes de la Autorización Ambiental Previa, de la tramitación de la presente y de las siguientes condiciones:

a) Deberá operar en un todo de acuerdo con lo establecido en el Plan de Gestión Ambiental (PGA) presentado, así como a lo establecido en las autorizaciones ambientales otorgadas y la información incluida en el trámite de la Renovación de la Autorización Ambiental de Operación,

b) junto con la próxima solicitud de renovación de Autorización Ambiental de Operación, deberá presentar al Área Control y Desempeño Ambiental, un informe de desempeño ambiental del emprendimiento que compile los monitoreos realizados con una frecuencia anual, el que deberá incluir como mínimo para cada año de operación:

- i. Registro fotográfico georreferenciado del avance de la explotación y escombreras.
- ii. Volúmenes de material extraído.
- iii. Plano altimétrico identificando frentes activos, y áreas recuperadas.
- iv. Resultados de análisis de calidad del vertido con frecuencia anual en la salida de las piletas de sedimentación 2, en el entorno de las coordenadas UTM x: 687894 e, y: 6144087, incluyendo como mínimo los parámetros: pH, sólidos suspendidos totales, y, aceites y grasas,

c) deberá facilitar el seguimiento de las actividades a realizar por parte de los técnicos de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, particularmente en lo que refiere a la logística y al fácil acceso y libre circulación por el predio del proyecto; y,

d) toda modificación del proyecto deberá ser comunicada con antelación a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para su análisis y eventual aprobación.-

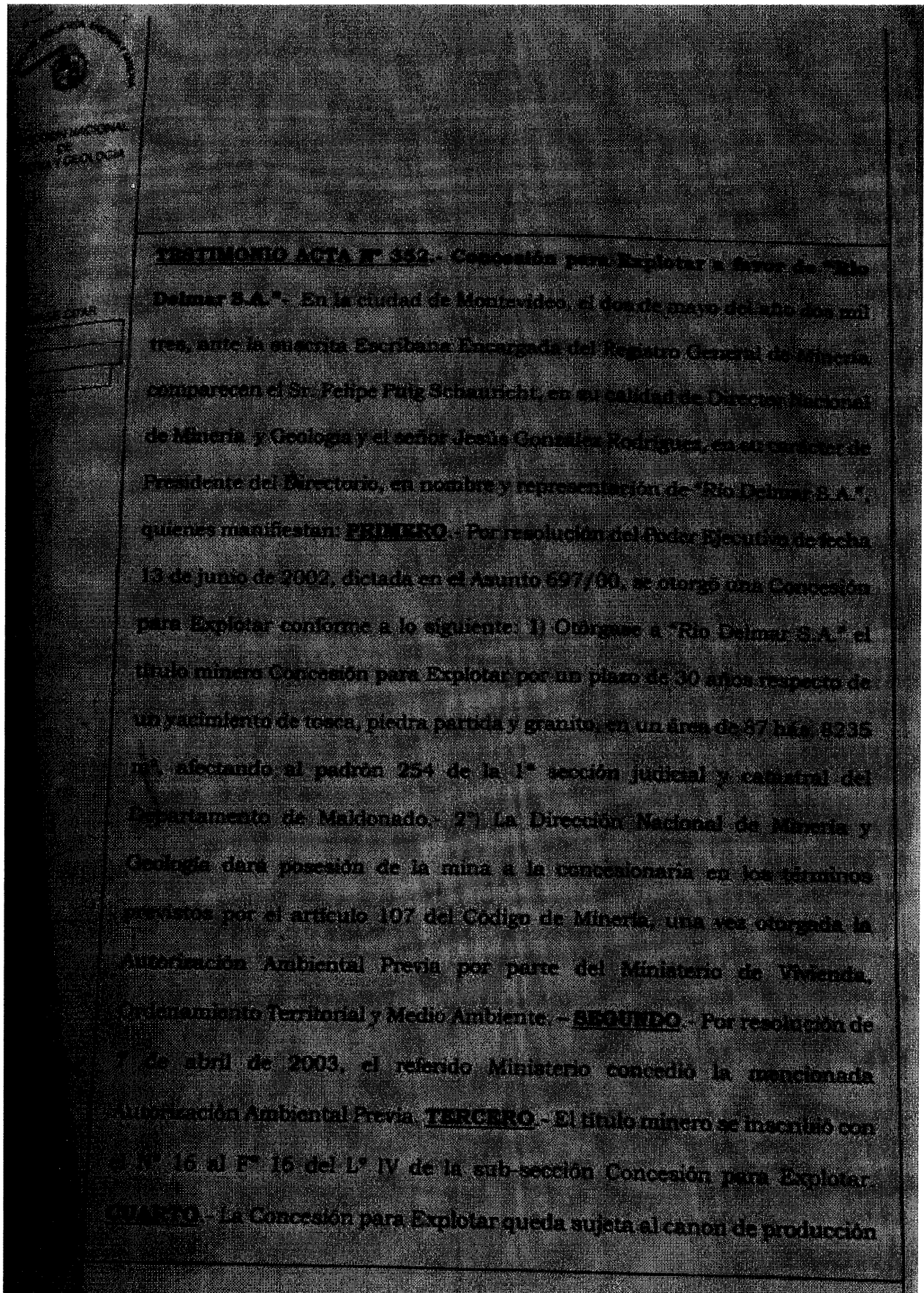
3º.- Prevéngase a la interesada que a los efectos de poder continuar operando su proyecto deberá renovar la Autorización Ambiental de Operación cada 3 (tres) años salvo que se introduzcan modificaciones, reformas o ampliaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Decreto N° 349/005 de 21 de setiembre de 2005, (Reglamento de EIA/AA) a cuyos efectos, deberá solicitar la renovación con suficiente antelación a su vencimiento.-

4º.- Otorgase vista a RÍO DEL MAR S.A., por el término de 10 (diez) días hábiles (artículo 76 del Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991), a efectos de hacerle saber que se encuentra pasible de sanción con multa de 50 U.R., (Unidades Reajustables cincuenta) por no haber presentado los informes anuales de desempeño exigidos.-

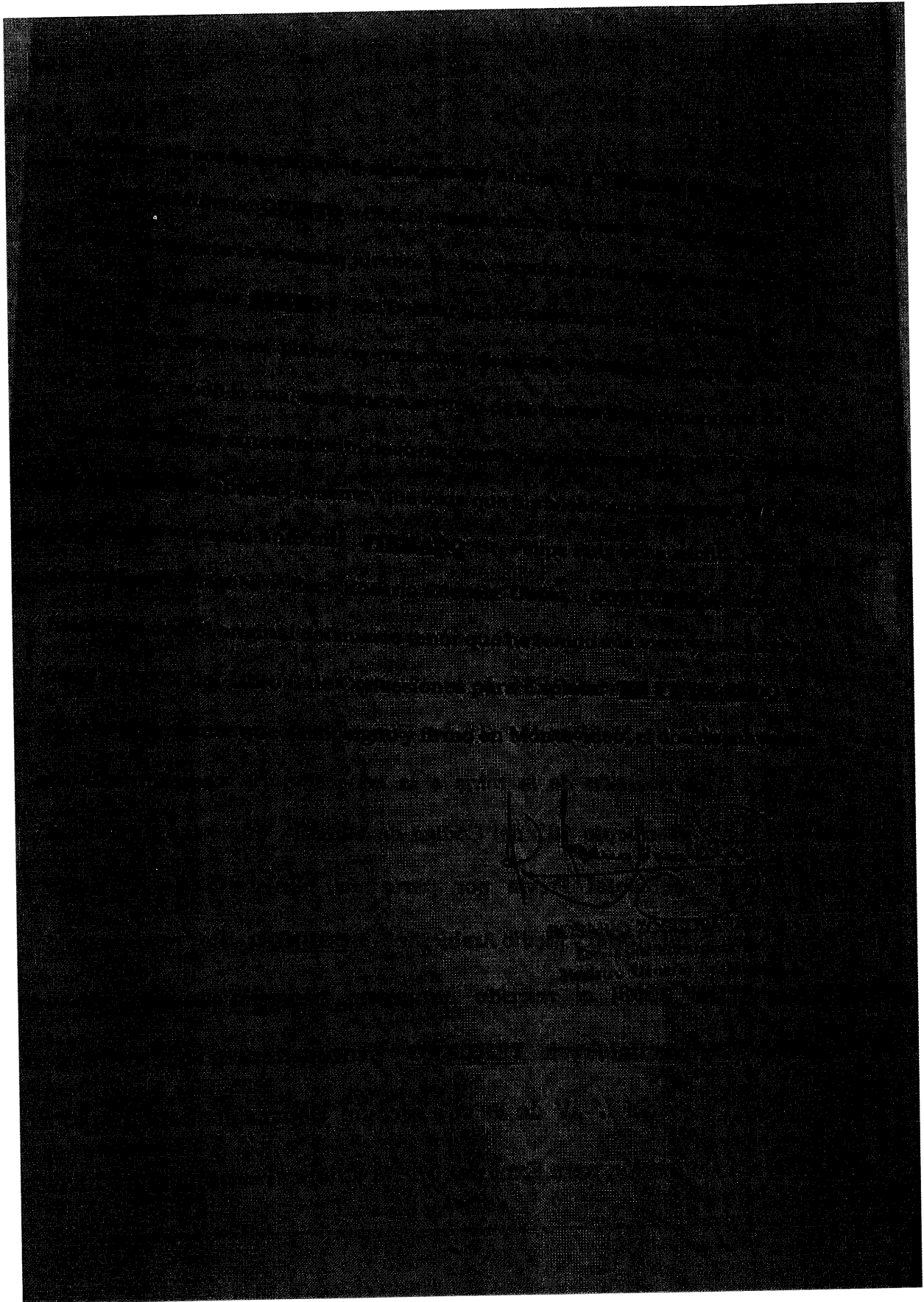
5º.- Esta Resolución se dicta en cumplimiento de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones que correspondan y de los derechos de terceros que pudieran corresponder.-

6º.- Pase a la División Administración de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, para la notificación de la interesada. Cumplido, dese cuenta a la Dirección General de Secretaría, a los efectos de la remisión de copia de la presente Resolución a la Intendencia de Maldonado. Cumplido, siga a la División Control Ambiental.-


Arq. Ejeida de León
Ministra de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
Medio Ambiente



TESTIMONIO ACTA N° 352.- Concesión para Explotar a favor de "Rio Delmar S.A.". En la ciudad de Montevideo, el dos de mayo del año dos mil tres, ante la suscrita Escribana Encargada del Registro General de Minería, comparecieron el Sr. Felipe Fug Schenckel, en su calidad de Director Nacional de Minería y Geología y el señor Jesús González Rodríguez, en su carácter de Presidente del Directorio, en nombre y representación de "Rio Delmar S.A.", quienes manifiestan: **PRIMERO.-** Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de junio de 2002, dictada en el Asunto 597/00, se otorgó una Concesión para Explotar conforme a lo siguiente: 1) Otorgase a "Rio Delmar S.A." el título minero Concesión para Explotar por un plazo de 30 años respecto de un yacimiento de tocha, piedra partida y granito, en un área de 37 has. 8235 m², afectando al padrón 254 de la 1ª sección judicial y catastral del Departamento de Maldonado.- 2) La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina a la concesionaria en los términos previstos por el artículo 107 del Código de Minería, una vez otorgada la Autorización Ambiental Previa por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.- **SEGUNDO.-** Por resolución de 7 de abril de 2003, el referido Ministerio concedió la mencionada Autorización Ambiental Previa. **TERCERO.-** El título minero se inscribió con el N° 16 al F° 15 del L° IV de la sub-sección Concesión para Explotar. **CUARTO.-** La Concesión para Explotar queda sujeta al canon de producción



| Muestreo de Ruidos | | | |
|--------------------|--------|-----------|---------------|
| Ubicación | Medida | Resultado | Observaciones |
| Ruta 56 | APV 20 | 100 | |
| Ruta 56 | APV 20 | 100 | |
| Ruta 56 | APV 20 | 100 | |
| Ruta 56 | APV 20 | 0 | |
| Ruta 56 | APV 20 | 0 | |
| Ruta 56 | APV 20 | 0 | |
| Ruta 56 | APV 20 | 30 | |
| Ruta 56 | APV 20 | 30 | |
| Ruta 56 | APV 20 | 30 | |
| Ruta 56 | APV 20 | 100 | |
| Ruta 56 | APV 20 | 100 | |
| Ruta 56 | APV 20 | 100 | |
| Ruta 56 | P 20 | 0 | |
| Ruta 56 | P 20 | 0 | |
| Ruta 56 | P 20 | 0 | |
| Ruta 56 | P 20 | 50 | |

15

CYLIUS S.A.



Montevideo:
Isidoro Larraya 4834
info@basani.com.uy
www.basani.com.uy
Tel. 2522 4800

R.U.T. 21 639027 0015
COMPROBANTE
SIN VALOR COMERCIAL

N° 013283

Nombre

CVC

| DIA | MES | AÑO |
|-----|-----|-----|
| 3 | 3 | 21 |

Dirección

ROTA. 56

| CANTIDAD | DETALLE | IMPORTE |
|----------|---------------|---------|
| 0 | | |
| 23/85 | POR LIMPIEZA. | |
| 20584 | | |
| 25/98 | + ROTA. 41 | |
| | | |
| | | |
| | | |

VAREX S.A. - RUT 213490080019 - 12001 al 14000 x2 - 01/2020 - IMPRENTA AUTORIZADA - O.T. 7501

CYLIUS S.A.



Montevideo:
Isidoro Larraya 4834
info@basani.com.uy
www.basani.com.uy
Tel. 2522 4800

R.U.T. 21 639027 0015
COMPROBANTE
SIN VALOR COMERCIAL

N° 013287

Nombre

CVC

| DIA | MES | AÑO |
|-----|-----|-----|
| 10 | 3 | 21 |

Dirección

ROTA. 56

| CANTIDAD | DETALLE | IMPORTE |
|----------|-------------------------|---------|
| 3 | | |
| 25/98 | POR LIMPIEZA - ROTA. 41 | |
| 20584 | | |
| 23/85 | | |
| | | |
| | | |
| | | |

VAREX S.A. - RUT 213490080019 - 12001 al 14000 x2 - 01/2020 - IMPRENTA AUTORIZADA - O.T. 7501

CYLIUS S.A.



Montevideo:
Isidoro Larraya 4834
info@basani.com.uy
www.basani.com.uy
Tel. 2522 4800

R.U.T. 21 639027 0015
COMPROBANTE
SIN VALOR COMERCIAL

N° 14258

Nombre

CVC

| DIA | MES | AÑO |
|-----|-----|-----|
| 17 | 3 | 21 |

Dirección

ROTA 7 y ROTA 56

| CANTIDAD | DETALLE | IMPORTE |
|----------|----------------|---------|
| | LIMPIEZA OAFOS | |
| | N° 20584 23185 | |
| | | |
| | | |
| | | |

HORA
16:30 PM

[Signature]

CYLIUS S.A.
Basani
 Montevideo:
 Isidoro Larraya 4834
 info@basani.com.uy
 www.basani.com.uy
 Tel. 2522 4800

R.U.T. 21 639027 0015
COMPROBANTE
 SIN VALOR COMERCIAL
 N° 14262

Nombre CUC
 Dirección ROTA 56

| DIA | MES | AÑO |
|-----|-----|-----|
| 7 | 4 | 21 |

| CANTIDAD | DETALLE | IMPORTE |
|----------|---------------|---------|
| 2 | POZ. LIMPIEZA | |
| 23/85 | | |
| 20584 | | |
| | PAISO CUC | |

VAREX S.A. - RUT 213490080019 - 14001 al 17000 X 2 vías - 12/2020 - IMPRENTA AUTORIZADA - O.T. 7563

N° 14271
 DIA MES AÑO
 21 4 21

sani.com.uy
 2522 4800

| CANTIDAD | DETALLE | IMPORTE |
|----------|---------------|---------|
| 2 | POZ. LIMPIEZA | |
| 20584 | | |
| 23/85 | | |

S.A.
Basani
 Montevideo:
 Isidoro Larraya 4834
 info@basani.com.uy
 www.basani.com.uy
 Tel. 2522 4800

R.U.T. 21 639027 0015
COMPROBANTE
 SIN VALOR COMERCIAL
 N° 14263

Nombre CUC
 Dirección ROTA 56

| DIA | MES | AÑO |
|-----|-----|-----|
| 14 | 4 | 21 |

| CANTIDAD | DETALLE | IMPORTE |
|----------|---------------|---------|
| 2 | POZ. LIMPIEZA | |
| 23/85 | | |
| 25198 | | |
| 20584 | | |
| | PAISO CUC | |

VAREX S.A. - RUT 213490080019 - 14001 al 17000 X 2 vías - 12/2020 - IMPRENTA AUTORIZADA - O.T. 7563

Basani
 info@basani.com.uy
 www.basani.com.uy
 Tel. 2522 4800

SIN VALOR COMERCIAL
 N° 13267

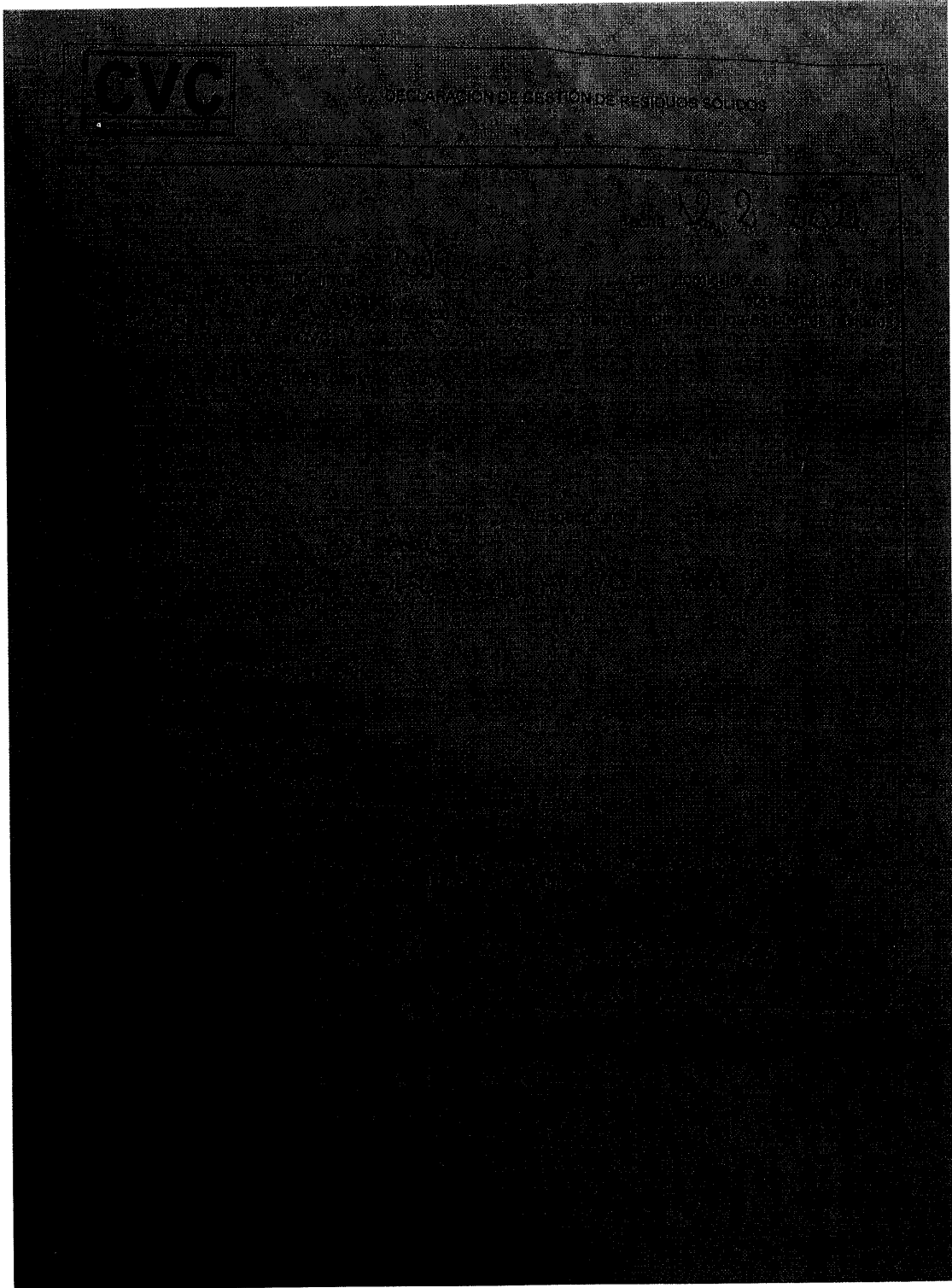
Nombre CUC
 Dirección ROTA 56

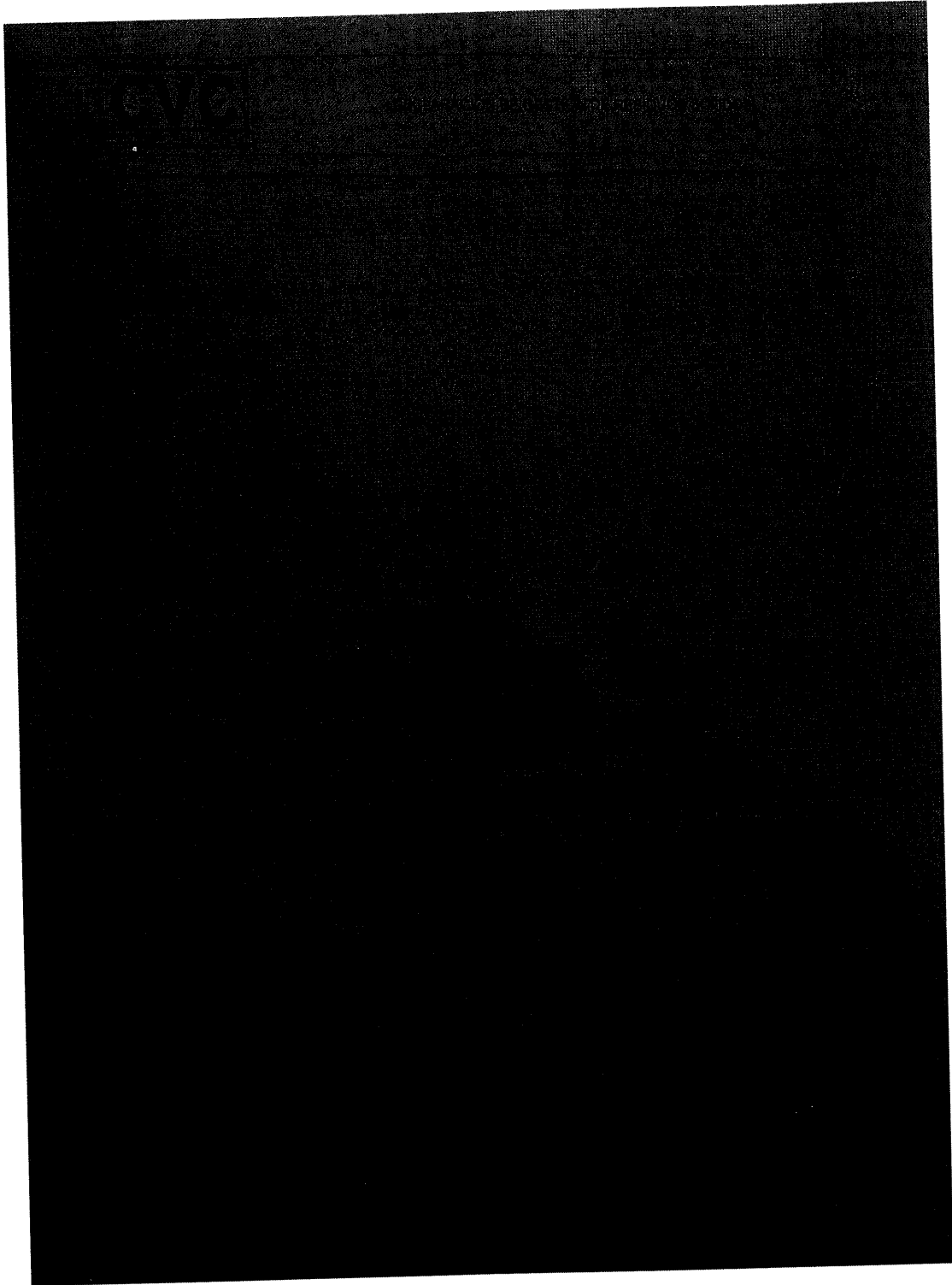
| DIA | MES | AÑO |
|-----|-----|-----|
| 24 | 3 | 21 |

| CANTIDAD | DETALLE | IMPORTE |
|----------|---------------|---------|
| 2 | POZ. LIMPIEZA | |
| 20584 | | |
| 23/85 | | |
| 25198 | | |

VAREX S.A. - RUT 213490080019 - 12001 al 14000 x 2 - 01/2020 - IMPRENTA AUTORIZADA - O.T. 7501

16





18

4/8



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

1493/94

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.

Montevideo, 18 de agosto de 1994.

VISTO: El Inventario de Canteras de Obras Públicas instrumentado por la Dirección Nacional de Vialidad.-----

RESULTANDO: Que el inventario está compuesto de 19 planillas - resúmen ordenadas por Departamento y en 177 fichas identificatorias de cada uno de los yacimientos, que se adjuntan a los presentes obrados.-----

CONSIDERANDO: I) Lo dispuesto en el art. 250 de la Ley N° 16.320 de 12 de noviembre de 1992; que cometi6 a la Dirección Nacional de Vialidad del MTOP la confección del Inventario de Canteras de Obras Públicas, incluidas en el Presupuesto Nacional.-----

II) Que la citada Ley estableció que las autorizaciones para explotar las canteras incluidas en el Inventario de Canteras de Obras Públicas será otorgado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, quien tendrá a su cargo en control y fiscalización de las mismas.-----

III) Que de acuerdo a lo establecido en el Inciso 3° del citado art. la Dirección Nacional de Minería y Geología del Ministerio de Industria, Energía y Minería no podrá dar trámite ni otorgar Títulos Mineros sobre las áreas incluidas en el Inventario de Canteras de Obras Públicas y a tales efectos, la Dirección Nacional de Vialidad del MTOP comunicará a las autoridades mineras las altas y las bajas ocurridas en el Inventario.-----

IV) Que el citado art. "In fine" establece que las Canteras incluidas en el referido Inventario no estarán regidas por las disposiciones del Código de Minería, por lo que las explotaciones, autorizaciones, controles y fiscalizaciones se rigen por las disposiciones establecidas en el Código Rural (arts. 55 y concordantes).


ATENCIÓN: A lo dispuesto. -----

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

RESUELVE:

1º.- Apruébase el Inventario de Canteras de Obras Públicas y la inclusión en el mismo de los que se registran en el planillado que se adjunta a las presentes actuaciones.

2º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cumplido, pase a la Dirección Nacional de Vialidad a sus efectos.


Sr. JOSE LUIS OVALLE
MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

M. T. O. P.
DEP. ADM. DOCUMENTAL
2 4 AGO 1994
FECHA DE ENTRADA

M. T. O. P.
D. NAL. V.
DEP. ADM. DOCUMENTAL
2 6 AGO 1994
FECHA DE ENTRADA

M. T. O. P.
D. NAL. V.
DEP. ADM. DOCUMENTAL
1 4 SET. 1994
FECHA DE ENTRADA

M. T. O. P.
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
SECRETARIA GENERAL
2 5 AGO 1994
CARRERA Nº 39-198

15



Sarandí del Yí, 4 de febrero de 2021

Sr. Director de Obra
Ing. Jorge Mures
Presente

Obra de Ref: Ampliación #2 Contrato C65

Por la presente solicito su autorización para la ubicación del obrador, estacionamiento de maquinaria y acopio de materiales necesarios para la ejecución de la obra de referencia.

Obrador: Faja Pública en progresiva 46k300 lado A(-). Serán 2 contenedores de oficina, 1 contenedor para comedor y otro para depósito y laboratorio menor. Se abastecerá de energía eléctrica mediante generador, contará con baño químico y seguridad en horario no laborable.


Acopios: Contiguo al Obrador y en progresiva 53k200 A(-).

Los estacionamientos de maquinaria serán móviles, acompañados de seguridad en horario no laborable, velando por la seguridad vial y el buen relacionamiento con los vecinos.

Cabe aclarar que el abandono de estos sitios, están contemplados en el PRA de la obra y bajo las buenas prácticas de conservación ambiental.

Sin más, saluda atentamente

Por CVC S.A.



Ing. Valentín Gamarra
Ingeniero Residente

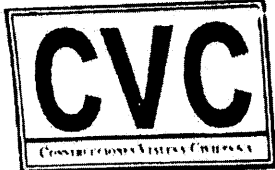
Florida, 16 de febrero de 2021

Se autoriza lo solicitado.



Ing Jorge Mures
Director de obra





DECLARACIÓN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Fecha 6-4-2021

En el día de la fecha la firma CVC SA con domicilio en la ciudad de Valparaíso en la calle 256 N° 46 representada en la oportunidad por el Sr. Guillermo Valdovinos declara que retira los siguientes residuos de la siguiente instalación de CVC: 256 50

- Asimilables a urbanos (basura común)
- Papel y cartón
- Plásticos
- Chatarra metálica
- Madera
- Cubiertas
- Baterías
- Otros: (Especificar)

Cantidad: 1 BATERIA

Y son trasladados a CAMBAMUNO GENERAL CVC en 2502

El destino final de estos residuos será:

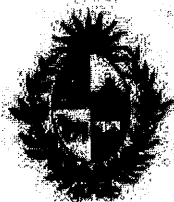
- Circuitos de reciclaje
- Reuso
- Retorno a proveedores
- Vertedero municipal
- Incineración en horno Minas
- Otros: (Especificar)

La empresa se compromete a entregar la documentación que acredite el proceso realizado y autorizar las inspecciones de sus instalaciones, si CVC lo entiende conveniente.

Por la empresa OBRAJON 2502
Firma [Signature]

Por CVC MARCOS GONZALEZ
Firma [Signature]

FG-7502 Ver.01 29/04/2010



Ministerio de Transporte y Obras Públicas

LA DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA DEL M.T.O.P., DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL DECRETO DE 16 DE OCTUBRE DE 1962, HACE CONSTAR QUE HA OTORGADO PERMISO PRECARIO, REVOCABLE, Y SIN EXCLUSIVIDAD PARA EXTRACCION DE MATERIALES EN EL YACIMIENTO Y LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE INDICAN, CON DESTINO AL CONSUMO INTERNO, Y SUJETO A LAS "CONDICIONES GENERALES DE EXTRACCION" VIGENTES, AL SR./SRA. GLADYS COLLINS,

C. I. 3.205.582-9, según expediente N° 2017/10/4/693, y detalle siguiente:

1) UBICACION DEL YACIMIENTO Y CONDICIONES: Dpto. de FLORIDA

Fracción de la zona de dominio público del álveo del RÍO SANTA LUCÍA -frente al padrón N° 1217 de la 2ª. Sección Catastral.-

2) MATERIAL: ARENA.

3) AUTORIZACION INICIAL: 300 (TRESCIENTOS) m³

4) PLAZO : 01/01/21 - 31/03/21

5) DERECHOS: \$ 29 (PESOS URUGUAYOS VEINTINUEVE) por m³

IMPORTE TOTAL: \$ 8.700,00

6) FORMA DE EXTRACCION: MECÁNICA

7) AUTORIZACIONES: 1ª. INICIAL _____ m³ 300

2ª. _____

3ª. _____

TOTAL AUTORIZADO Y ABONADO A LA FECHA A EXTRAER EN EL TRIMESTRE ENERO - MARZO 2021 m³ 300

Se expide la presente constancia con fecha:

por DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Vº Bº

Ing. ABEL RODRIGUEZ
GERENTE
AREA HIDRAULICA

Ing. Anita SERGIO K. CALFANI



**Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas**

Florida, 5 de febrero de 2021

CVC SA

Ing. Valentín Gamarra

Presente

De acuerdo a la nota presentada por la empresa CVC, de fecha 22 de enero del corriente, solicitando autorización para la explotación del yacimiento ubicado en el Padrón 6634 del Depto Florida, para la obra en Ruta 56 perteneciente a la ampliación del contrato LP C/56, la cual se encuentra incluida en el Inventario de canteras de obra públicas, esta Regional no presenta inconvenientes para acceder a lo requerido, autorizándose su uso.

Una vez finalizada la extracción por parte de la empresa, dicha cantera continuará operativa por lo que no requerirá efectuar la restauración ambiental.

Jorge Mures

Dir. Div. Regional 8 Florida

| | | |
|-------------------|---|-------------------|
| MTOPI | | EXPEDIENTE N° |
| | | 2021-10-3-0001478 |
| Oficina Actuante: | DNV - ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL 10/003/10021403 | |
| Fecha: | 18/05/2021 14:26:07 | |
| Tipo: | Agregar Documentación | |

Se envía a Unidad Ambiental como está dispuesto en mail que da inicio a este expediente.-

| Archivos Adjuntos | | |
|-------------------|--|------------------|
| # | Nombre | Convertido a PDF |
| 1 | 2021-10-3-0001478-_Expediente 3-1478.pdf | Sí |

| |
|-------------------|
| Firmante: |
| OLVEIRA, CAROLINA |

| | | |
|-------------------|---|-------------------|
| MTOPI | | EXPEDIENTE N° |
| | | 2021-10-3-0001478 |
| Oficina Actuante: | DNI - GESTIÓN AMBIENTAL Y CALIDAD 10/003/10011023 | |
| Fecha: | 21/06/2021 10:16:32 | |
| Tipo: | Enviar | |

Tomado conocimiento y habiendo sido agregado a la carpeta de la obra, se envía a los efectos de ser remitido a la UCAT con destino a la CVU.

| |
|-------------------|
| Firmante: |
| GOYENECHÉ, MARTIN |

| | | |
|-------------------|------------------------------------|-------------------|
| MTOPI | | EXPEDIENTE N° |
| | | 2021-10-3-0001478 |
| Oficina Actuante: | DNI - PROGRAMACIÓN 10/003/10012000 | |
| Fecha: | 08/07/2021 16:35:02 | |
| Tipo: | Enviar | |

Pase a CVU

| |
|-------------------------------|
| Firmante: |
| CARLOMAGNO ESPONDABURU, MARIA |

| | |
|-------------------|--|
| MTOP | EXPEDIENTE N° 2021-10-3-0001478 |
| Oficina Actuante: | DNV - SECRETARÍA GENERAL 10/003/10001400 |
| Fecha: | 13/07/2021 11:47:34 |
| Tipo: | Enviar |

Se eleva a la Dirección General de Secretaría para su conocimiento, consideración y posterior remisión a la Corporación Vial del Uruguay S.A.

| |
|--------------------------|
| Actuante: |
| BENTANCUR SUAREZ, LORENA |
| Pase a Firma |
| CIGANDA HERNAN |

| | | |
|-------------------|--|-------------------|
| MTOPI | | EXPEDIENTE N° |
| | | 2021-10-3-0001478 |
| Oficina Actuante: | DNI - SECRETARÍA GENERAL 10/003/10001400 | |
| Fecha: | 15/07/2021 13:59:38 | |
| Tipo: | AUTO- Constancia de Pase a Firma | |

AG - Constancia de Firma.

| | | |
|----------------|---------------------|--------------------|
| Pase a Firma | | |
| CIGANDA HERNAN | 15/07/2021 13:59:35 | Avala el documento |

| | | |
|-------------------|--|-------------------|
| MTOPI | | EXPEDIENTE N° |
| | | 2021-10-3-0001478 |
| Oficina Actuante: | DNI - SECRETARÍA GENERAL 10/003/10001400 | |
| Fecha: | 15/07/2021 18:12:23 | |
| Tipo: | Enviar | |

Se envía de acuerdo a lo dispuesto.

| |
|--------------------------|
| Firmante: |
| POSTIGLIONE SALVO, DIANA |

| | | |
|-------------------|--|-------------------|
| MTOPI | | EXPEDIENTE N° |
| | | 2021-10-3-0001478 |
| Oficina Actuante: | DGS - ANÁLISIS Y GESTIÓN 10/001/10030110 | |
| Fecha: | 15/07/2021 18:39:53 | |
| Tipo: | Elevar | |

Atento a lo manifestado por la Dirección Nacional de Vialidad, remítase a la Corporación Vial del Uruguay S.A., para prosecución de las presentes actuaciones.-

| |
|------------------|
| Firmante: |
| ROMEU, ALEJANDRO |

| | | |
|-------------------|---|-------------------|
| MTOPI | | EXPEDIENTE N° |
| | | 2021-10-3-0001478 |
| Oficina Actuante: | DGS - DIRECCION GENERAL 10/001/10000000 | |
| Fecha: | 16/07/2021 14:22:51 | |
| Tipo: | Firmar | |

DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Director General firma actuación de folio N° 43.

| |
|-------------------------|
| Actuante: |
| TECHERA TERRA, ADRIANA |
| Pase a Firma |
| SCIRGALEA POPPA, CARLOS |

| | | |
|-------------------|---|-------------------|
| MTOPI | | EXPEDIENTE N° |
| | | 2021-10-3-0001478 |
| Oficina Actuante: | DGS - DIRECCION GENERAL 10/001/10000000 | |
| Fecha: | 16/07/2021 16:26:25 | |
| Tipo: | AUTO- Constancia de Pase a Firma | |

AG - Constancia de Firma.

| | | |
|-------------------------|---------------------|--------------------|
| Pase a Firma | | |
| SCIRGALEA POPPA, CARLOS | 16/07/2021 16:26:24 | Avala el documento |

| | | |
|-------------------|------------------------------------|-------------------|
| MTOPI | | EXPEDIENTE N° |
| | | 2021-10-3-0001478 |
| Oficina Actuante: | DGS - REGISTRACIÓN 10/001/10030210 | |
| Fecha: | 19/07/2021 09:27:21 | |
| Tipo: | Enviar | |

PASE A LA CVU COMO ESTA DIS`PUESTO EN EL FOLIO 43

LA FORMA DOCUMENTAL SE PASO AL ORGANISMO: CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

| |
|-----------------|
| Firmante: |
| SALDIVIA, SUSAN |